

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 2 de agosto de 2021. Al despacho de la señora juez, paso al despacho memorial provenientes de Bancolombia S.A., BBVA de Colombia S.A., Banco Agrario de Colombia S.A., Efecty, y de la empresa Red de Servicios de Occidente S.A. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

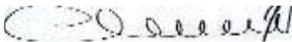
Díez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se agrega al proceso oficios provenientes de Bancolombia S.A., BBVA de Colombia S.A., Banco Agrario de Colombia S.A., Efecty, y de la empresa Red de Servicios de Occidente S.A

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 11 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 016.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Dora Elcy Espitia Murcia

Rad. N° 99001 40 89 002 2021 00009 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Fanny Yasmar Rodríguez Jiménez
Demandados: Gloria Elena Lozano López y Jeisson Jean Acuña Pérez

Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Vichada - Puerto Carreño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd173133ea644a9395272a1e0b9669cb1aa13e457c2772a9eefa9f3d7aef2bb0
Documento generado en 10/08/2021 04:29:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>